



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0072/05/21 ✓

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1734/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 01 de junio de 2021

REPRESENTANTE EJIDAL

EJIDO PEDERNAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Mayo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3371/2019 de fecha 20 de Septiembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Pedernal, San Cristobal de las Casas, P-07-078-PED-002/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,812.918 Metros cúbicos	220	4598	4817	23845095	23845314
Ejido Pedernal, San Cristobal de las Casas, P-07-078-PED-002/11, madera en rollo, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 52.895 Metros cúbicos	6	4818	4823	23845315	23845320
Ejido Pedernal, San Cristobal de las Casas, P-07-078-PED-002/11, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,007.414 Metros cúbicos	30	4824	4853	23845321	23845350
Ejido Pedernal, San Cristobal de las Casas, P-07-078-PED-002/11, leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,007.414 Metros cúbicos	60	4854	4913	23845351	23845410

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Enero de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN CHIAPAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

COMPARECENCIA PERSONAL

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, del estado de Chiapas siendo las **12:30** horas del día **03 de Junio del 2021**, estando presente en las Oficinas que ocupa la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado, Ubicada en 5ª. Calle poniente norte no. 1207, Barrio Niño de Atocha. C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas el **C. Jose Rafael Ramos Moreno**, persona autorizado por **Ejido Pedernal, San Cristobal de las Casas, Chiapas** en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, tiene debidamente acreditada su personalidad en las actuaciones del presente expediente **07/G1-0072/05/21** e identificándose en este acto a través de **credencial de elector número 1616016066597**, expedida a su nombre por el **Instituto Nacional Electoral**, comparecen para darse por notificado del **oficio número 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1734/2021** de fecha **01 de Junio del 2021**, emitido por la **C. Maricela Ana Yadira Álvarez Ortiz, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en Chiapas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, contenida en **01 fojas útiles, del folio 23845095 al folio 23845410**, lo anterior de conformidad con los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa, establecidos en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los dispuesto en las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo; teniéndose precisamente como fecha de notificación la asentada en la presente cedula de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

El notificador
C. Georgina Elizabeth Castro Fonseca
Espacio de Contacto Ciudadano.

El notificado
C. Jose Rafael Ramos Moreno
Autorizado para oír y recibir
notificaciones.

